

# Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 31 DE MAYO DE 1909.

Año XXI N.º 1273

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4.º Ley N.º 204.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Presupuesto de Gastos etc. presentado por la Comisión Municipal de Cafayate—Se aprueba

(Página 3)

Sub-Alcalde de Cárcel—Se nombra

(Página 3)

Sub-Comisario ad-honorem de La Merced—Se nombra

(Página 3)

Liquidación de haberes a favor del Agente de Policía don Miguel Corimayo

(Página 4)

Segundo Jefe de Investigaciones—Se nombra

(Página 4)

Auxiliar del Ministerio de Gobierno—Licencia—Se concede

(Página 4)

Auxiliar del Ministerio de Gobierno—Se nombra

(Página 4)

Jefe del Archivo General de la Provincia—Se nombra

(Página 4)

Con motivo de la solemne inauguración de sesiones ordinarias—Se autoriza un gasto

(Página 4)

Por concepto de compostura y pintura a la ambulancia de Depto. Central de Policía—Se autoriza el gasto

(Página 5)

Comisario de Policía de Cafayate—Licencia—Se concede

(Página 5)

Comisario de Policía de La Silleta—Licencia—Se concede

(Página 5)

Ex-Comisarios de Policía en disponibilidad—Se declaran cesantes

(Página 5)

Sub-Comisario de Policía interino de Américo Veapucio—Se nombra

(Página 5)

Ley acordando al Excmo. señor Gobernador licencia por 60 días

(Página 6)

Comisario de Policía ad-honorem de Agua Blanca—Se nombra

(Página 6)

Maestra de la Escuela de Manualidades—Nombramiento y ascensos

(Página 6)

Encargado del R. Civil de Aguaray—Se nombra

(Página 6)

Licitación efectuada por la Jefatura de Policía para la provisión de varios artículos—Se aprueba

(Página 6)

Presupuesto de Gastos etc. presentado por la Comisión Municipal de La Merced—Se aprueba

(Página 7)

Presupuesto de Gastos etc. presentado por la Comisión Municipal de Coronel Moida—Se aprueba.

(Página 7)

Presupuesto de Gastos etc. presentado por la Comisión Municipal de La Poma—Se aprueba.

(Página 7)

Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes de la Capital—Se nombra.

(Página 7)

Juez de Paz Propietario de General Güemes—Renuncia—Se acepta.

Página 7

Liquidación de un sueldo a favor del Sub-Comisario de Talapampa

Página 8

Autorización de un gasto a favor de la Dirección General de Obras Públicas

(Página 8)

Cuenta presentada por don Angel Galarreta por la publicación oficial correspondiente al mes de Mayo—Se autoriza

Página 8

Encargado del R. Civil de Tabacal—Se nombra

Página 8)

Juez de Paz Propietario de General Güemes—Se nombra

(Página 8)

Local que ocupa actualmente la Biblioteca Provincial—Se toma en arriendo

(Página 9)

Servicios prestados por el Comisario de Policía de La Merced—Se reconocen

(Página 9)

Por concepto de trabajos hechos en los Talleres de la Imprenta Oficial—Se autoriza el gasto

(Página 9)

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—Se nombra

(Página 9)

Presupuesto presentado para la quema de fuegos artificiales—Se aprueba

(Página 10)

Miembro de la Comisión de Caminos de San Carlos—Renuncia y nombramiento

(Página 10)

Miembros de la Comisión Municipal de Anta 1ª Sección—Se nombran

(Página 10)

Miembros de la Comisión Municipal de San Carlos—Renuncia—Se acepta

(Página 10)

Sub-Comisario de Policía de Aguaray—Se repone en su puesto

(Página 10)

Oficial Meritorie de Policía—Se declara cesante

Página 11)

Escribano de Registro de la Provincia—Se nombra

(Página 11)

Sub-Comisario de Policía de la Segunda Sección de la Capital—Se repone en su puesto

(Página 1)

Solemnizando el 119 aniversario del glorioso 25 de Mayo

Página 11

Presupuesto de Gastos etc. presentado por la Comisión Municipal de General Güemes—Se aprueba

Página 12

Miembros de la Comisión Municipal de La Viña—Se nombran

Página 12

## MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorero General de la Provincia—Licencia—Se concede

(Página 12)

Inversión de fondos para la construcción de un camino—Se aprueba

(Página 12)

Jurado de reclamos sobre la rebaja en las evaluaciones de Catastro— Fechas de su funcionamiento

(Página 13)

Muebles necesarios para la Oficina de Inspección de Minas— Se aprueba su adquisición

(Página 13)

Expendedor de Guías etc. de Luna Muerta, Orán— Se nombra

Página 13)

Adquisición de una alfombra con destino al Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación

(Página 13)

Liquidación acordada a favor de la Dirección de la Comisión de Catastro

(Página 14)

Con destino a la provisión de muebles al Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación—Se aprueba a un presupuesto

(Página 14)

Inversión de fondos con destino a la construcción de un camino—Se aprueba

(Página 15)

Encargado de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda— Licencia— Se concede

(Página 15)

Auxiliar de la Dirección de Catastro—Renuncia—Se acepta

(Página 15)

Auxiliar de la Dirección de Catastro—Renuncia—Se acepta

(Página 15)

- Auxiliar de la Dirección de Catastro—  
Renuncia—Se acepta  
(Página 15)
- Inspector del Banco Provincial de Salta—Renuncia—Se acepta  
(Página 15)
- Auxiliar de la Dirección de Catastro—  
Se nombra  
(Página 16)
- Auxiliar de la Dirección de Catastro—  
Se nombra  
(Página 16)
- Encargado de la Mesa de Entradas del  
Ministerio de Hacienda—Se nombra  
(Página 16)
- Casa donde actualmente funciona la Es-  
cuela General Güemes— Se exonera  
de pago del impuesto  
(Página 16)
- Servidumbre otorgada a favor de la  
Dirección General de los Yacimientos  
Petrolíferos Fiscales.  
(Página 17)
- Rescisión de un contrato sobre arriendo  
de tierras Fiscales.  
Página 18
- Liquidación del descuento a favor del  
señor Gregorio R. Moreno.  
(Página 19)
- Escribiente de la Dirección General de  
Rentas—Licencia, se concede.  
(Página 19)
- Liquidación del descuento a favor del  
señor Jorge Yapur.  
Página 19)
- Licitación para la impresión y encuader-  
nación de la Memoria del Ministerio  
de Hacienda, Ejercicio 1928.  
(Página 20)
- Escribiente de la Dirección General de  
Rentas—Se nombra  
(Página 20)
- Descuento de documentos en el Banco  
Español del Río de la Plata  
(Página 21)
- Ordenanza del Ministerio de Hacienda—  
Se declara cesante  
(Página 21)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

Aprobación

Nº 10.535 — Salta, Mayo 3 de 1929.

Exp. 707 —M—. Vistos la Ordenanza de Impuestos y Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, para el corriente año presentados por la H. Comisión municipal de Cafayate, lo informado por el Consejo General de Educación y dictaminado por el Señor Fiscal General.

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse la Ordenanza de Impuestos y el Presupuesto de Gastos y cálculos de Recursos presentados por la H. Comisión municipal de Cafayate, para el ejercicio del corriente año,

Art. 2º — Pasese al libro correspondiente del Ministerio de Gobierno fecho devuelvase a la Comisión Municipal de referencia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO — LUIS C. URUBURU.

Nombramiento

Nº 10.536 Salta, Mayo 3 de 1929.  
Exp. Nº 890 — P—, Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 2º. — Nómbrase Sub—Alcaide de Cárcel al señor Francisco Arroyo

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

Nº 10.537 Salta, Mayo 3 de 1929.  
Exp. Nº 890 — P, Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1 — Nómbrase Sub—Comisario de Policía ad—honorem de la Merced Departamento de Cerrillos—à don Florencio Molina, (hijo).

Art. 2º.—Comuníquese publíquese dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO — LUIS C. URIBURU.

Pago de haberes

Nº 10.538 Salta, Mayo 3 de 1929.

Exp. N.º 885—P—Vista la presentación del señor Jefe de Policía elevando a resolución del Poder Ejecutivo la solicitud interpuesta por el Agente de la Sección 2ª. de Policía de la Capital don Miguel Corimayo pidiendo se haga efectivo el pago de sus sueldos correspondientes al mes de Febrero del año en curso, sueldo que no se liquidó dado que fué el recurrente licenciado por un mes por razones de salud sin goce de sueldo, y atento lo manifestado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la liquidación de los haberes correspondientes al mes de Febrero del año en curso del Agente de Policía de la Sección 2a. Capital don Miguel Corimayo, este gasto se hará con imputación provisional al decreto de fecha 25 de Febrero ppdo

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU

Nombramiento

No 10.539 Salta, Mayo 4 de 1929.

Vista la Propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase 2º Jefe de la División de Investigaciones al señor Ramón Barbarán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Licencia

10.542—Salta, Mayo 6 de 1929.

Exp. N.º 908-T-Vista la solicitud de licencia presentada por don Enrique C. Torres, Auxiliar del Ministerio de Gobierno, por razones de salud,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días con

goce de sueldo al Auxiliar del Ministerio de Gobierno don Enrique C. Torres.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Licencia

10.543—Salta, Mayo 6 de 1929.

Siendo necesario nombrar en sustitución del Auxiliar del Ministerio de Gobierno quién goza de treinta días de licencia,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Auxiliar del Ministerio de Gobierno mientras dure la licencia acordada al titular a la señorita Lucila Lindozo Ocampo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

10.544—Salta, Mayo 6 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jefe del Archivo General de la provincia a don Casiano Hoyos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Autorización

10.545—Salta, Mayo 6 de 1929.

Exp. N.º 898-V-Vista la cuenta presentada por don José Vidal por la suma de Ciento setenta y seis pesos moneda nacional por champagne y sidra que obsequió el Poder Ejecutivo el día 1º de Mayo con motivo de la solemne inauguración de sesiones ordinarias

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento setenta y seis pesos

moneda nacional, que importa la cuenta que antecede.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará como corresponda.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU

Pago de gastos

10.546—Salta, Mayo 6 de 1929.

Exp. N.º 896 -M- Vista la cuenta elevada por la Jefatura de Policía formulada por don Pablo Hoyos por compostura y pintura a la ambulancia del departamento Central de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento cuarenta y nueve pesos moneda nacional que importa la cuenta que antecede por dicho concepto.

Art. 2º.—El gasto autorizado se liquidará como corresponda.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— +

Licencia

10.547—Salta, Mayo 6 de 1929.

Exp. N.º 914 -P- Vista la nota del señor Jefe de Policía elevando la solicitud de licencia formulada por el comisario de policía de Cafayate don José A. Paz,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase treinta días de licencia con goce de sueldo al comisario de policía de Cafayate don José Paz, por razones de salud.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU.

— —

Licencia

10.548—Salta Mayo 6 de 1929.

Exp. N.º 900 -P- Vista la solicitud elevada por el comisario de policía,

de la Silleta, don Flavio E. Ferreyra, por razones de salud,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese quince días de licencia con goce de sueldo al comisario de policía de la Silleta, don Flavio E. Ferreyra.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO.—LUIS C. URIBURU.

— —

Cesantías

10.549—Salta, Mayo 6 de 1929.

Exp. N.º 913 -P- Vista la nota del señor Jefe de Policía por la que informa a éste Poder Ejecutivo que encontrándose los ex Comisarios de Policía Demetrio Moreno y Manuel López en disponibilidad y no ser ya necesarios sus servicios.

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase que los señores Demetrio Moreno y Manuel López ex-Comisario de Policía que se encuentran en situación de disponibilidad han quedado cesantes de sus respectivos cargos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

— —

Nombramiento

10.550—Salta, Mayo 6 de 1929.

Exp. N.º 916 -P- Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisario de policía interino de Américo Vespuccio al actual sub-comisario de la Sección 2ª de ésta capital don Remigio Escotorin en reemplazo de don Carlos E. Marina con anterioridad al día 4 del corriente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

— —

Licencia por 60 días

10551—

*El Senado y Camara de Diputados de la Provincia de Salta, sanciona con fuerza de*

LEY

Art. 1º.—Autorízase al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, para ausentarse del territorio de la misma por el término de sesenta días, en la oportunidad que juzgue conveniente.

Art. 2º.—Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura, en Salta a dos días del mes de Mayo de mil novecientos veintinueve.

*J. M. Decavi*

Pte. del H. Senado

*Hugo Romero*

Srio. del H. Senado

*E. F. Bavió*

Pte. de la H. C. DD.

*E. Campilongo*

Srio. de la H. C. de DD.

MINISTERIO DE GOBIERNO:—Mayo 6 de 1929.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO — LUIS C. URIBURU —

Nombramiento

10556—Salta, Mayo 7 de 1929.

Vista la nota del señor Jefe de Policía,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de Policía ad-honorem de Agua Blanca Orán a don Julián Basail.

Art. 2º.—Este tendrá por jurisdicción San Antonio al Norte de los ríos Pescador y Bermejo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10559—Salta, Mayo 8 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Maestra de la Escuela de Manualidades a la señorita Casimira Lérica.

Art. 2º.—Asciéndase a Maestra de Artes Decorativas de dicho Establecimiento a la actual ayudanta señorita Rosa Colombo en reemplazo de la señora Amalia G. de López, quien pasa a ocupar el cargo de ayudante.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10560—Salta, Mayo 8 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado del Registro Civil de Aguaray—Orán— don Rosa Ramirez en reemplazo de don Ramón R. Ibañez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Licitación aprobada

10561—Salta, Mayo 8 de 1929.

Exp. N° 646-P—Vistas las constancias de este exp. por el que la Jefatura de Policía procedió a licitar verbalmente la provisión de leña, pasto seco y pastaje de invernada para el primer semestre del año en curso y maíz para todo el corriente año de acuerdo a la autorización conferida por decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Enero ppdo.—Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la licitación efectuada por la Jefatura de Policía para la provisión de los siguientes artículos: leña, Abraham Nuñez a \$ 7.40 el mt. cúbico; maíz y pasto seco Welindo Toledo a \$ 6.50 los cien kilos y \$ 48.00 la tonelada, respectivamente.

Art. 2º.—En cuanto a la propuesta del señor Racco Filopovich por pastaje de invernada, recházase esta por no haber efectuado el depósito de garantía que corresponde.

Art. 3º.—Tómese razón por Contaduría General y Jefatura de Policía.

comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Presupuesto aprobado

10563—Salta, Mayo 10 de 1929.

Exp. N° 714-M—Visto el presupuesto de gastos y cálculo de recursos presentado por la H. Comisión Municipal de La Merced para el ejercicio del corriente año, lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal Gral.,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por la H. Comisión Municipal de La Merced para ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Pásese al Libro correspondiente del Ministerio de Gobierno, fecho devuélvase a la H. Comisión Municipal de referencia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Gasto aprobado

10564—Salta, Mayo 10 de 1929.

Exp. N° 870 M—Vista la Ordenanza de Impuestos y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentados por la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes para el ejercicio del corriente año; lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase la Ordenanza de Impuestos y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, debiéndose incluir en éste último los saldos deudores correspondiente a los años 1927 y 1928 a favor del Consejo General de Educación, presentados por la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes, para el ejercicio del cte. año.

Art. 2°.—Pásese al Libro correspondiente del Ministerio de Gobierno.

Fecho devuélvase a la Comisión Municipal de referencia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Presupuesto aprobado

10565—Salta, Mayo 11 de 1929.

Exp. N° 715-M—Visto el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por la H. Comisión Municipal de La Poma, para el ejercicio del corriente año, lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por la H. Comisión Municipal de La Poma, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Pásese al libro correspondiente del Ministerio de Gobierno. Fecho devuélvase a la H. Comisión Municipal de referencia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Nombramiento

10566—Salta, Mayo 11 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes de la Capital a don Antenor J. Sanchez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Renuncia

10572—Salta, Mayo 13 de 1929.

Exp. N° 945-V—Vista la renuncia presentada por don Zenovio Villafior del cargo de Juez de Paz Propietario de General Güemes,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Zenovio Villafior del cargo de Juez de Paz Propietario de General Güemes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Liquidación

10575—Salta, Mayo 14 de 1929.

Exp. N° 926-M—Vistas las planillas que corren en este expediente presentadas por el señor Dardo Diaz a cargo de la Sub-Comisaría de Talapampa y atento lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese a favor del Sub-Comisario de Talapampa don Dardo Diaz la suma de Ciento ochenta y nueve pesos con 33/100 moneda nacional, equivalente a la diferencia entre uno y otro sueldo que percibia este como Comisario de Policía de Cerrillos y por el tiempo transcurrido desde el 7 de Enero al 25 de Marzo del corriente año.

Art. 2º.—El gasto a liquidarse se hará como corresponda.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Autorización

10.578—Salta, Mayo 15 de 1929.

Exp. N° 875-O, Vista la presentación del auxiliar técnico de la Dirección de Obras Públicas don Ricardo Llimós (hijo), solicitando la provisión de los fondos necesarios para pago de los gastos correspondiente al mes de Abril ppdo., y los que se ocasionarán en el mes en curso, con motivo de los estudios y operaciones de relevamiento de la zona donde se proyecta las obras del canal de riego del río Tala y haciéndose de urgencia atender estos gastos y atento lo

informado por Contaduría General,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de un mil cuarenta pesos m/n. fondos para atender los gastos de referencia.

Art. 2º.—Páse al Ministerio de Hacienda a los efectos que hubiere lugar de acuerdo con lo informado por Contaduría General.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Gasto autorizado

10.579—Salta, Mayo 15 de 1929.

Exp. N° 987-D. Vista la cuenta presentada por don Angel Galarreta por la publicación oficial correspondiente al mes de Mayo,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Quinientos pesos moneda nacional que importa la cuenta presentada por don Angel Galarreta, por el concepto expresado.

Art. 2º.—Este gasto se liquidará como corresponda.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

10.581—Salta, Mayo 15 de 1929.

Siendo necesario reorganizar la oficina del Registro Civil de Tabacal, cargo que lo desempeña en comisión el señor Alberto Lecumberri,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado del Registro Civil de Tabacal-Orán a don Gabriel Royo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10.582—Salta, Mayo 16 de 1929.

Exp. N.º 2566 -M- Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz propietario de General Güemes por renuncia de don Zenovio Villafior que lo desempeñaba y atento la terna elevada por la Comisión Municipal de General Güemes,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Juez de Paz propietario de General Güemes a don Juan C. López, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Arriendo

10.583—Salta, Mayo 16 de 1929.

Siendo necesario tomar en arriendo el local que ocupa actualmente la Biblioteca Provincial, «Doctor Victorino de la Plaza»,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Tómase en arriendo el local que ocupa actualmente la Biblioteca Provincial, de propiedad de los señores Leach Hermanos, Ciriaco García, M. Elena Abrego de Sosa y Martín U. Cornejo, a contar desde el 2.º de Abril del corriente año por la suma de Doscientos cincuenta pesos mensuales, y por el término de dos años.

Art. 2.º.—Por la escribanía de gobierno fórmese el contrato respectivo.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Servicios reconocidos

10.584—Salta, Mayo 16 de 1929.

Exp. N.º 930 -P- Vista la presentación del señor Jefe de Policía solicitando sean reconocidos los servicios prestados por el señor Faustino A. Monteros al frente de la comisaría de La Merced desde el día 11 de Abril ppdo., hasta el 4 del corriente mes fecha en que se hizo cargo el titular

de dicha comisaría don Juan Elias  
Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Reconócese los servicios prestados por don Faustino A. Monteros al frente de la comisaría de policía de La Merced departamento de Cerrillos; desde el día 11 de Abril ppdo. hasta el 4 del corriente mes.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Gasto autorizado

10.585—Salta, Mayo 16 de 1929.

Exp. N.º 912 -P- Vista la nota del señor Jefe de Policía presentando factura por trabajos efectuados en los Talleres de la Imprenta Oficial y haciéndose necesario reconocer dichos gastos,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase los gastos que importan las planillas de la Jefatura de Policía por pesos Cuatrocientos veinte con 31/00 y Quinientos quince pesos con 57/00 ctvos. respectivamente, importe de trabajos hechos en los Talleres de la Imprenta Oficial.

Art. 2.º.—Este gasto se liquidará como corresponda.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

10587—Salta, Mayo 17 de 1929

Debiendo fenecer en la fecha el término legal para el cual fué nombrado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, el Dr. Angel Maria Figueroa, y siendo de urgencia proveer dicho cargo,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia al doctor Angel Maria Figueroa, por el periodo de Ley.

Art. 2º.—Solicítense el respectivo acuerdo del H. Senado.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Decreto sin efecto

10588—Salta, Mayo 17 de 1929

Haciéndose de imprescindible necesidad dejar sin efecto la resolución Ministerial de fecha 15 del corriente por la que se aprueba el presupuesto de don Marcos Morleo para la quema de fuegos artificiales a efectuarse el día 25 de Mayo próximo,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto la resolución Ministerial de fecha 15 del corriente mes, por la que se aprueba el Presupuesto presentado por don Marcos Morleo en la suma de setecientos pesos  $m/100$  para la quema de fuegos artificiales.

Art. 2º.—Apruébase el Presupuesto presentado por la firma D' Errico y Cía. por la suma de setecientos pesos  $m/100$  que importa el programa de fuegos artificiales a quemarse el día 25 del corriente.

Art. 3º.—Tóme razón Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

— — —  
Renuncia aceptada

10589—Salta, Mayo 17 de 1929.

Vista la renuncia presentada por don Virgilio Plaza del cargo de miembro de la Comisión de Caminos del Departamento de San Carlos,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia que antecede.

Art. 2º.—Nómbrese miembro de la Comisión de Caminos de San Carlos al señor Felipe Tilca.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento de comisión

10590—Salta Mayo 17 de 1929

Siendo necesario reorganizar la H. Comisión Municipal de Anta 1ª Sección,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese miembros de la H. Comisión Municipal de Anta 1ª Sección a los señores Viterman López, Manuel Belgrano y Julián Ibarguren.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Renuncia aceptada

10591—Salta, Mayo 17 de 1929

Siendo necesario reorganizar la H. Comisión Municipal de San Carlos, por renuncia de los señores Virgilio Plaza y Constancio Domingo,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Virgilio Plaza y Constancio Domingo de miembros de la Comisión Municipal de referencia.

Art. 2º.—Nómbrese miembros integrantes de la H. Comisión Municipal de San Carlos a los señores Francisco Michel y José Gianello.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Reposición de puesto

10596—Salta, Mayo 20 de 1929

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión de don Petrarca Lamónaca del cargo de Sub-Comisario de Policía de Aguaray,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Repóngase en su puesto de Sub-Comisario de Policía de Aguaray-Orán a don Petrarca Lamónaca.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Cesantía

10597—Salta, Mayo 20 de 1929.

Exp. N° 976-P., Vista la nota del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante con anterioridad al día 13 del corriente a don Benito Plaza del cargo de Oficial Meritorio de Policía de la Sección Primera de esta Capital.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU

Nombramiento

10598—Salta, Mayo 20 de 1929

Vista la presentación del señor Escribano Nacional don Alberto Obejero Paz, solicitando ser nombrado Escribano de Registro en esta Provincia, lo informado por el Superior Tribunal de Justicia y

CONSIDERANDO:

Que el Escribano Público don Casiano Hoyos desempeña actualmente el cargo de Jefe del Archivo General de la Provincia, quedando en consecuencia vacante la Escribanía de Registro que atendía el mismo, y atento lo dispuesto por los artículos 13, 15 y 16 de la Ley 2003 fecha 21 de Noviembre de 1924,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Escribano de Registro de la Provincia al Notarib Nacional don Alberto Obejero Paz.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO.—LUIS C. URIBURU

Reposición de puesto

10599—Salta, Mayo 20 de 1929.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión de don Marcelino Soria del cargo de Sub-Comisario de Policía de la Sección Segunda de esta Capital,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Repóngase en el puesto de Sub-Comisario de Policía de la Sección Segunda de esta Capital a don Marcelino Soria.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Solemnizando una fiesta

10601—Salta, Mayo 21 de 1929.

Encontrándose próximo el 119 aniversario del glorioso 25 de Mayo de 1810, y siendo un deber de los poderes públicos solemnizar dignamente las fechas de nuestra Historia Patria,

*El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—El próximo 25 del corriente, la bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 2°.—Declárase ceremonia oficial, el acto del solemne Tedeum que se oficiará ante el monumento del General José de San Martín el expresado día á horas 10 y 30 al que asistirá el Poder Ejecutivo.

Art. 3°.—En el acto del Tedeum el Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formará de parada y rendirá los honores de estilo.

Art. 4°.—A horas 21 y 30 se quemaran en la Plaza 9 de Julio fuegos artificiales.

Art. 5°.—Por el Ministerio de Gobierno, invítase a los de mas Poderes Públicos de la Provincia, autoridades nacionales, civiles y militares; a las autoridades eclesiásticas agentes consulares y corporaciones.

Art. 6°.—Invítase al pueblo á concurrir á todos los festejos exhortándolo llevar en lugar visible, una escarapela con los colores del Pabellón Nacional.

Art. 7°.—Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente decreto se hará como corresponda.

Art. 8º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU—J. C. TORINO

Presupuesto y gastos

10602—Salta, Mayo 21 de 1929.

Exp. N° 730—M—Vistos el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos y la Ordenanza de Impuestos presentados por la H. Comisión Municipal de General Güemes, para el ejercicio del corriente año y lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la Ordenanza de Impuestos y el Presupuesto de gastos y Cálculos de Recursos presentados por la H. Comisión Municipal de General Güemes, para el ejercicio del corriente año, debiéndose suprimir de este último el recurso de «Derechos de Macadanización de la Calle Leandro Alen por parte de los propietarios frentistas», por no existir Ley que lo autorice

Art. 2º.—Pasese al Libro Correspondiente del Ministerio de Gobierno. Fecho devuelvase á la Comisión Municipal de referencia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10604—Salta, Mayo 23 de 1929.

Siendo necesario integrar la H. Comisión Municipal de La Viña,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal de La Viña a los señores José A. Pabón, Anibal Salvatierra y Juan Estéban.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU

MINISTERIO DE HACIENDA

Licencia

10540—Salta, Mayo 4 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por el señor Tesorero General de la Provincia don Angel I. Villafañe, y atento a los motivos en que la funda, acreditados por el certificado médico que acompaña,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo al Tesorero General de la Provincia señor Angel I. Villafañe, debiendo desempeñar las funciones de éste, el Pro-tesorero de la misma señor G. Florencio Greni, quien queda autorizado para suscribir los documentos o cheques que correspondan a la citada oficina y en los Bancos de esta Capital, debiendo el nombrado recibirse del citado cargo prèvio arqueo de caja.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese  
CORNEJO—J. C. TORINO.

Inversión aprobada

10541—Salta, Mayo 4 de 1929.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Caminos-Exp. N° 3137 D-y atendiendo lo dispuesto por el Art. 4º, apartado d de la Ley N° 3460 (Puentes y Caminos),

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Aprobar la inversión de \$ 1.000.—(Un mil pesos m/l)—que importarán los trabajos indicados por la Comisión de Caminos para la construcción de un camino que unirá la Estación del F. C. de Metán a Barranqueras que se encuentra dentro de la propiedad denominada El Algarrobal, con el camino Nacional a Santiago del Estero; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de la materia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

Comisión de catastro

10552—Salta, Mayo 7 de 1929.

Siendo necesario terminar la consideración de los reclamos presentados por los interesados que soliciten rebaja en las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que los días señalados en el decreto de fecha 12 de Abril ppdo., son insuficientes para tal trabajo,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Agrégase a los días martes y viernes, designados en el citado decreto, el Sábado a horas 15 a los efectos del funcionamiento del Jurado.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—J. C. TORINO.

Presupuesto aprobado

10553—Salta, Mayo 7 de 1929.

Visto el Exp. N° 3999-A por el que el Jefe de Depósito, Suministros y Contralor eleva los presupuestos presentados por los señores Julián Carrasco y M. Abramovich, por las cantidades de \$ 452.50 y \$ 436 respectivamente, para la provisión de muebles a la Oficina de Inspección de Minas de la Provincia, cuyo detalle es así: dos escritorios, dos sillones, tres sillas vieña, una mesa para máquina de escribir y una biblioteca; y el de los señores Miguel Pascual y Cía. por \$ 350 por una máquina de escribir «Remington» de cien espacios con destino a la misma oficina, no acompañando otro presupuesto, por ser la única casa que en esta ciudad tiene a la venta las máquinas de la citada marca; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas por los señores Julián Carrasco y M. Abramovich, resulta mas conveniente la de éste último en razón de su me-

nor precio; y atento a lo informado por Contaduría General.

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el presupuesto presentado por el señor M. Abramovich por la suma de \$ 436 (Cuatrocientos treinta y seis pesos m/legal)—para la provisión de los citados muebles, y el de los señores Miguel Pascual y Cía., por \$ 350 (Trescientos cincuenta pesos m/legal) correspondiente a la máquina de escribir de referencia.

Art. 2º.—Este gasto será abonado una vez sea sancionada la Ley de Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

10554—Salta, Mayo 7 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales de Luna Muerta (Orán),

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Expendedor de guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales de Luna Muerta Departamento de Orán, al señor Juan Bautista Tejerina.

Art. 2º.—Antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Presupuesto aprobado

10555—Salta, Mayo 7 de 1929.

Visto el Exp. N° 3169-D, por el que el Jefe de Depósito, Suministros y Contralor eleva los presupuestos presentados por los señores Borelli, Fernández y Royo y García Hnos. y Cía. para la provisión de una alfombra imitación

Esmirna de 3x4 metros, con destino al Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas por los señores Borelli, Fernández y Royo y García Hnos. y Cía. resulta más conveniente la de estos últimos en razón de su clase y precio; y atento a lo informado por Contaduría Gral,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el presupuesto presentado por los señores García Hnos. y Cía. por la suma de \$ 90— (Noventa pesos m/legal)—para la provisión de una alfombra imitación Esmirna de 3x4 metros con destino al Juzgado de referencia.

Art. 2º.—Este gasto será abonado una vez sea sancionada la Ley de Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Liquidación

10557—Salta Mayo 7 de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro-Exp. N° 3027 D, elevando la solicitud del Catastrador señor José Suarez, en la cual este manifiesta que no siéndole suficiente la suma de seiscientos pesos que a cuenta de su comisión le fué entregada por esa Dirección, por cuanto de ella debe invertir fondos para pagar a su ayudante y atender a sus necesidades personales, pide se le liquide la cantidad de quinientos pesos, a cuenta de la remuneración que le sea fijada; y atento a lo informado por el señor Director de la Comisión de Catastro y al informe de Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General la suma de \$ 500—(Quinientos pesos m/l) al señor Director de la Comisión de Catastro, para que éste a

su vez haga entrega de esta cantidad al Catastrador señor José Suarez a cuenta de la remuneración que le sea fijada oportunamente por el P. E.; e imputese este gasto a la Ley N° 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Presupuesto aprobado

10558—Salta, Mayo 7 de 1929

Visto el Exp. N° 1374-J—por el que el señor Director General de Obras Públicas eleva los presupuestos por los señores José María Navamuel, Manuel Alavila y Sebastian Acuña, por las cantidades de \$ 397—, 361 y 341—respectivamente, para la provisión de muebles al Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial-1ª. Nominación cuyo detalle es así: un casillero de 2.40x2.20, una biblioteca igual a la existente en el Juzgado y por colocación y arreglo de las cerraduras del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas por los señores José M. Navamuel Manuel Alavila y Sebastian Acuña, resulta más conveniente la de éste último en razón de su menor precio; y atento a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el presupuesto presentado por el señor Sebastian Acuña por la suma de \$ 341—(Trecientos cuarenta y un pesos m/l) para la provisión de los citados muebles y por colocación y arreglo de las cerraduras del Juzgado de referencia.

Art. 2º.—Este gasto será abonado una vez sea sancionada la Ley de Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Art. 3º.—Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

## Comisión de caminos

10.562—Salta, Mayo 10 de 1929.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Caminos—Exp. N° 3213 D-y atendiendo lo dispuesto por el Art. 4° apartado d) de la Ley N° 3460 (Puentes y Caminos),

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Aprobar la inversión de \$ 1000.—(Un mil pesos m/l.) que importarán los trabajos indicados por la Comisión de Caminos para el arreglo del camino que une la Estación del F. C., denominado Campo Santo, con el Pueblo del mismo nombre, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4°, de la materia

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO J. C. TORINO

## Licencia concedida

10.567—Salta, Mayo 11 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por la Encargada de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, señorita María Isabel San Millán Cornejo; y atento a los motivos en que la funda, acreditado por el certificado médico que acompaña,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo a la Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda señorita María Isabel San Millán Cornejo, a contar desde el día 13 del corriente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — J. C. TORINO

## Renuncia aceptada

10.568—Salta Mayo 11 de 1929.

Vista la renuncia presentada por el señor Ramón R. Barbarán del cargo de Auxiliar de la Dirección de

Catastro; y atento a las razones en que la funda,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la mencionada renuncia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

## Renuncia aceptada

10.569—Salta, Mayo 11 de 1929.

Vista la renuncia presentada por el señor Ricardo F. Valdéz del cargo de Auxiliar de la Dirección de Catastro,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la mencionada renuncia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

CORNEJO — J. C. TORINO

## Renuncia aceptada

10.570—Salta, Mayo 11 de 1929

Vista la renuncia presentada por el señor Francisco Arroyo del cargo de Auxiliar de la Dirección de Catastro; y atento a las razones en que la funda,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la mencionada renuncia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — J. C. TORINO

## Renuncia aceptada

10571.—Salta, Mayo 13 de 1929.

Vista: la renuncia presentada por el Dr. Darío Arias—Exp. N° 4041 A.—del cargo de Inspector del Banco Provincial de Salta; y atento a las razones en que la funda,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Aceptase la citada renuncia y dénsese las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño del mencionado cargo.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—JULIO C. TORINO.

— — —  
Nombramiento

10573.—Salta, Mayo 13 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar de la Dirección de Catastro, por renuncia del señor Ricardo F. Valdéz,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese para desempeñar el citado cargo al señor Néstor Ulivarri.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—J. C. TORINO.

— — —  
Nombramiento

10574.—Salta, Mayo 13 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar de la Dirección de la Comisión de Catastro, por renuncia del señor Ramón F. Barbarán,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese para desempeñar el citado cargo al señor Tomás Oliver.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

— — —  
Nombramiento

10576.—Salta, Mayo 14 de 1929.

Habiéndose concedido quince días de licencia a la Encargada de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, señorita María Isabel San Millán Cornejo,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Encargada de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, a la Señorita María Nelly Oñativia, con anterioridad al día 13 del corriente, cargo que desempeñará mientras dure la licencia de la titular.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

— — —  
Pago exonerado

10577.—Salta, Mayo 14 de 1929.

Vista: la presentación del señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, Exp. número 5336-M., en la que manifiesta que con fecha 6 de Diciembre del año ppdo. ese Consejo, adquirió mediante escritura pública otorgada por el Escribano Don Carlos Arias Ceballos, siete de las nueve acciones y derechos de propiedad de la casa ubicada en la Calle B. Belgrano número 666, donde actualmente funciona la Escuela «General Güemes».

Que habiendo comprado ese Consejo las dos acciones restantes y a objeto de que los vendedores puedan pagar los impuestos que en proporción les corresponden, llenando los requisitos indispensables para la escrituración respectiva, solicita se disponga, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 287 de Catastro y Contribución Territorial, la exención del pago proporcional a las 7/9 partes de dicha contribución por el corriente año.

Y que, con igual motivo pide también la exención de pago de las 7/9 partes que dicha propiedad adeuda por concepto de afirmado asfáltico; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones seña-

ladas por el artículo 32 de la Ley número 287.

Que por decreto dictado con fecha 23 de Octubre de 1926, se dispuso, que: «Las cuotas de pavimento asfáltico que correspondan a los edificios de propiedad del Consejo General de Educación serán por cuenta del Gobierno de la Provincia»; debiéndose colocar, por ello, en iguales condiciones a la propiedad de referencia

Por tanto, y atento al informe de Contaduría General;

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Declá ase a la citada propiedad exenta de pago del impuesto de contribución territorial, e igualmente comprendida dentro de lo dispuesto por el decreto de fecha 23 de Octubre de 1926, en la parte que a dicha repartición le corresponda, en el dominio del inmueble.

Art. 2º.—Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — J. C. TORINO

Permiso de yacimientos petrolíferos

10580—Salta, Mayo 15 de 1929.

Vista la solicitud formulada por el Apoderado Representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación en Salta, Dr. Jorge León Tedin, por la cual en virtud de las facultades que le acuerda el poder correspondiente pide en representación de su mandante servidumbre minera de tránsito, a favor de dicha Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, par a la instalación a la de un oleoducto destinado al transporte de los productos de la Mina «República Argentina», a la Estación «Américo Vespucio» del F. C. C. A., y una línea telefónica destinada al servicio de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Mina «República Argentina» fué concedida por transferencia al señor Francisco Tobar, sugún cons-

tancia del Exp. N° 381 año 1926, y posteriormente en virtud del contrato celebrado con la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, éstos adquirieron todos los derechos del señor Tobar, a la mina de referencia, como consta en el contrato que corre a fs. 1-28 del expediente N° 381 de origen;

Que el oleoducto a construirse deberá unir el campamento Vespucio de la Dirección General de los citados Yacimientos con la Estación del mismo nombre del Ferro-Carril Central Norte Argentino, lugar este el más próximo para el embarque de los productos de la mencionada mina;

Que en el plano que se acompaña a la solicitud de servidumbre se establese la ubicación y extensión del oleoducto para cuya instalación se solicita la servidumbre correspondiente, juntamente con el derecho a establecer en los terrenos necesarios o convenientes los campamentos o depósitos que se hagan indispensables para la construcción del oleoducto hasta su terminación, así como el uso de la madera, leña, agua y pastos naturales;

Que la línea telefónica deberá también unir el campamento Vespucio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con la Estación del Ferro-Carril Central Norte Argentino antes citado, siendo esta línea indispensable para establecer comunicaciones regulares entre ambos puntos;

Que el croquis estableciendo el trazado de esta línea telefónica se encuentra en el Ministerio de Hacienda, agregado al expediente formado con motivo de la nota que pasará al mismo la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, con fecha Febrero 16 de 1929, (nota N° C-279);

Que los terrenos que deberá atravesar el oleoducto y la línea telefónica, que costea el camino que une la Mina «República Argentina» con la Estación «Américo Vespucio» del Ferro-Carril Central Norte Argentino,

pertencen a terceros propietarios cuyos nombres se indican en la solicitud respectiva;

Que la explotación de los pozos de la Mina «República Argentina» ya existentes es imposible sin la existencia del oleoducto que permita transportar en forma adecuada y que es de práctica el producto de dichos pozos, y que la línea telefónica es igualmente indispensables para los fines de la explotación, como se comprueba y acredita por el solicitante, circunstancias que establecen la utilidad pública de conformidad al artículo 13 del Código de Minería y se han constatado administrativamente ante los funcionarios respectivos;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 del Código de Minería, verificada la concesión, los fundos superficiales y los inmediatos en su caso quedan sujetos a las servidumbres que dicho artículo enumera y entre las cuales se encuentra las indicadas por el Representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación;

Que en las servidumbre referentes a las fundos extraños cuando no puedan constituirse dentro de la concesión, debe preceder a su constitución el correspondiente permiso de la autoridad Administrativa competente, de conformidad a lo establecido en el Art. 53 del Código de Minería.

Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Otórgase permiso a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, para la constitución de las servidumbres solicitadas de inmediato y previamente a las indemnizaciones que pudieran corresponder a los dueños de los terrenos afectados por las servidumbres de referencia.

Art. 2º.—Acéptase la fianza ofrecida por el Apoderado de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación con respecto a las indemnizaciones que correspondieran abo-

nar como consecuencia de las servidumbres solicitadas, una vez determinado el monto de dichas indemnizaciones por la autoridad competente, debiéndose extenderse dicha fianza en el instrumento correspondiente.

Art. 3º.—Agréguese el presente expediente al que corre por el Ministerio de Hacienda N° 101 letra Y. sobre servidumbre para el establecimiento de la línea telefónica de referencia.

Art. 4º.—Notifíquese en la forma prescrita por el Art. 8º del decreto N° 2047 de fecha 12 de Diciembre de 1924.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — J. C. TORINO.

Contrato rescindido

10586—Salta, Mayo 16 de 1929.

Resultando de este Exp. N° 2008-T:

Que por escritura de contrato de fecha 28 de Abril de 1926 el Poder Ejecutivo de la Provincia ha concedido en arriendo al Señor Mariano Pereyra, un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Departamento de Rivadavia, de una extensión de dos mil quinientas hectáreas, por el precio de \$ 100 anuales pagaderos por cuotas adelantadas, bajo la reserva del derecho de declararlo rescindido por su propia autoridad cuando alguna circunstancias así lo requiera, tomando posesión inmediata;

Que según informe Contaduría General a fs. 11 vta. el arrendatario señor Mariano Pereyra no ha pagado aún el importe del arriendo que corresponde desde el día 27 de Abril del corriente año al mismo mes y día del año próximo venidero de 1930; arriendo que debe ser satisfecho por adelantado, de acuerdo a lo prescripto en el art. 2º del Decreto de 26 de Abril de 1926; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de pago de la cuota señalada, contrariando las obligaciones establecidas en el contrato, hacen procedente el uso del derecho que le

asiste al Poder Ejecutivo para rescindirlo.—Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Declárase rescindido en todas sus partes el contrato de arrendamiento de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el departamento de Rivadavia, celebrado entre el Poder Ejecutivo y el señor Mariano Pereyra, según escritura del 28 de Abril de 1926.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Liquidación de haberes

10592—Salta, Mayo 27 de 1929.

Visto el Exp. N° 4875 M, en el que el señor Gregorio R. Moreno, solicita la devolución del descuento del 5 % de sus sueldos como empleado de la Administración de la Provincia desde Agosto de 1925 a Diciembre de 1927; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gregorio R. Moreno tiene derecho a la devolución que solicita como lo manifiesta la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en su informe de fs. 5 vta., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley de la materia.—Por tanto, y de acuerdo con el citado informe,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Líquidese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor del señor Gregorio R. Moreno ex-empleado de la Administración de la Provincia la suma de \$ 207.05 (Doscientos siete pesos cinco centavos m/l.) importe de los descuentos efectuados en sus sueldos desde Agosto de 1925 a Diciembre de 1927, de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de fs. 5 vta. de conformidad al Art. 22 de la Ley respectiva, al dictamen del señor Fiscal General e informe de Contaduría General.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Licencia

10593—Salta, Mayo 27 de 1929.

Visto el Exp. N° 6925 R, por el que la Escribiente de la Dirección General de Rentas señorita Mary Ellen Garford solicita un mes de licencia con goce de sueldo y atento a los motivos en que la funda, al certificado médico que acompaña y al informe del Director General de Rentas y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo a contar desde el 10 del corriente mes a la Escribiente de la Dirección General de Rentas señorita Mary Ellen Garford.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Jubilación liquidada

10594—Salta, Mayo 17 de 1929.

Visto el Exp. N° 90 Y, en el que el señor Jorge Yapur solicitan la devolución del descuento del 5 % de sus sueldos como empleado de la Policía de la Provincia desde Julio de 1925 a Mayo de 1928, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Yapur tiene derecho a la devolución que solicita como lo manifiesta la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en su informe de fs. 3 vta. de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley de la materia.—Por tanto, y de acuerdo con el citado informe,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Líquidese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor del señor Jorge Yapur ex-empleado de la

de la Policía de la Provincia la suma de \$ 164 (Ciento sesenta y cuatro pesos m/l.) importe de los descuentos efectuados en sus sueldos desde Julio de 1925 hasta Mayo de 1928 de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de fs. 2 de conformidad al Art. 22 de la Ley respectiva, al dictámen del señor Fiscal General e informe de contaduría General.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

Licitación

Nº 10595—Salta, Mayo 18 de 1929

Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 142 de la Constitución de la Provincia, y atento a lo prescripto en el Art. 83 Inciso b) y c) de la Ley de Contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Llámanse a licitación, para la presentación de propuestas a objeto de la adjudicación del trabajo de impresión y encuadernación de la « Memoria del Ministerio de Hacienda », Ejercicio 1928, bajo las siguientes condiciones:

1º) Las propuestas de los que concurren a esta licitación serán presentadas en papel sellado de cinco pesos la primera hoja a la Sub-Secretaría de Hacienda, en sobre cerrado y lacrado hasta el día Lunes 3 de Junio próximo a las 17 y serán abiertas en presencia de los interesados presentes, labrándose el acta correspondiente.

2º) Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito efectuado en la Tesorería General de la Provincia y que se fija en la siguiente forma: ( el diez por ciento ) 10 % del importe que resulte del precio unitario de la oferta multiplicando por 500 ( quinientos ) folios como mínimo, para cuatrocientos ejemplares de la Memoria.

3º) No serán tomadas en consideración las propuestas que no vengan acompañadas de las constancias del depósito previo que señala como garantía, las que modifiquen las bases y condiciones de este pliego y las que no sean hechas en el sello correspondiente.

4º) Las propuestas que se presenten deberán referirse a las siguientes condiciones:

a ) Formato del pliego de 1/16 (un diez y seis avo ), papel obra de 35 kilos la resma.

b) Precio por página hasta la cantidad de quinientos folios, para cuatrocientos ejemplares.

c) Precio por página para mayor número de páginas en cuatrocientos ejemplares.

d) Encuadernación en rústica, tapa papel fuerte, color blanco, impresión en tinta color azul oscuro con el escudo de la Provincia.

e) Tipo de letra cuerpo diez, impresión nítida

f) Los últimos originales deberán entregarse hasta el 15 de Junio próximo.

g) Plazo de entrega total de la obra, es el 30 de Agosto del corriente año.

h) El pago deberá efectuarse con la partida que vote las HH. CC. Legislativas en la Ley de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio del corriente año.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

Nombramiento

Nº 10600—Salta, Mayo 20 de 1929

Habiéndose concedido un mes de licencia a la Escribiente de la Dirección General de Rentas señorita Mary Ellen Garfor,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Escribiente de la Dirección General de Rentas a la

señorita Berta Sanchez, con anterioridad al 10 del corriente, cargo que desempeña mientras dure la licencia de la titular.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

Descuentos autorizados

10603—Salta, Mayo 22 de 1929.

Existiendo en Tesorería General, varios documentos a favor del gobierno de la provincia, procedentes del cobro de diversos impuestos fiscales de conformidad a las Leyes respectivas y siendo facultativo del P. Ejecutivo disponer de esos valores con el objeto de atender los sueldos y gastos de la administración,

*El Gobernador de la Provincia.*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Tesorero General para que efectúe el descuento de dichos documentos en el Banco Español del Río de la Plata de esta Capital, hasta la suma de \$ 55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos m/legal) y para que firme los endosos respectivos conjuntamente con el Contador General de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Puesto cesante

10605—Salta, Mayo 22 de 1929.

Habiendo hecho abandono del puesto el Ordenanza del Ministerio de Hacienda don Ruben Ochoa,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante al Ordenanza del Ministerio de Hacienda don Ruben Ochoa.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO J. C. TORINO.

# EDICTOS

## Por José D. Anzoátegui JUDICIAL

El día Lunes diez y siete de Junio próximo a horas 16 en el local del Banco Provincial de Salta (Alvarado esq. J. B. Alberdi) venderé en subasta pública y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Dr. Angel María Figueroa, en el Exp. 711 caratulado Banco Provincial de Salta Vs. Rafaela Mateauda un terreno ubicado en el Departamento de Rivadavia compuesto de Noventa y siete hectáreas 44/100 y el cual tiene por límites al Norte; El Río Teuco; al Sud, Terrenos Fiscales; al Este, con propiedad de Don José Miguel Villagrán y al Oeste, con propiedad de los señores Miguel y Patricio Fleming. Esta venta se efectuará con la base de \$ 1.333,34 ctvs. m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 2.000.

En el acto del remate se exigirá el 20 % como seña y a cuenta el precio de venta. Por más datos al suscripto Martillero Público N.º 29.

SUCESORIO—CITACION A JUICIO:—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. C. de esta Provincia, doctor Carlos Gómez Rincón, hago saber que se ha declarado abierta la sucesión adintestato de doña Maximina Ortiz de Arroyo y de don Benigno Arroyo, y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los mismos, ya sean como herederos, o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma y tomar la participación correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de he-

rederos iniciadas por don Guillermo Arroyo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 20 de 1929. G. Mendez.  
E. Secretario. N° 30.

### Por Antonio Forcada

#### REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, doctor Carlos Zambrano, el día 12 de Junio a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio seguido por los señores Luis Bartoletti e hijo, expediente N°. 9328, año 1927.—Un molino a viento, en buen estado, de la casa Agar Cross y Co. Ltd.; que se encuentra instalado en la propiedad Sarmiento N°. 1031.—Un acto «Ford», usado N°. 191 patente municipal.—Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Miguel Ribó hijo.—En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Antonio Forcada, Martillero— 31

### Por Antonio Forcada

#### REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, doctor Carlos Zambrano, el día 20 de Junio a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé en la ínfima base de \$ 3.000 al contado, el inmueble denominado «La Figura Fracción», que se encuentra ubicado en el departamento de Rosario de la Frontera, con la extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terreno de Amadeo Cabral; Sud, terrenos de la finca Ciénaga de propiedad de Delicia Z. Ibarreche; Este, finca El Quemado, de varios dueños y Oeste, terrenos de Amadeo Cabral.

Este inmueble ha sido embargado en el juicio seguido por don José Escobar vs. Segundo A. Cabral.—En el acto del remate se exigirá el 20 % de

seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada, Martillero  
N°. 32

#### CONCURSO CIVIL

En el expediente N°. 14.804 caratulado «Concurso Civil Sucesión Zenón Wayar», el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación, Dr. Carlos Gómez Rincon, ha dictado el siguiente auto:

«Salta, Marzo 21 de 1929.—

VISTOS: el pedido de concurso de fs. 1. Considerando: que el informe del Actuario de fs. 4 y las constancias del juicio ejecutivo por cobro de honorarios Francisco F. Sosa vs. herederos de Zenón Wayar, llenan los requisitos exigidos por los artículos 677 y siguientes del Código de Procedimientos en su mérito y en acuerdo a lo dictaminado por los Ministerios Públicos.

Resuelvo conforme a lo dispuesto por los artículos 679, 686, 687 y 689 del mismo Código: declarar en estado de concurso civil a la Sucesión de D. Zenón Wayar, nombrar síndico al doctor Abraham Cornejo, a quien le corresponde por orden de lista; comisionar al escribano Juan L. Aranda, para que proceda a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la sucesión concursada, de los que posesionará al Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero el cual quedará depositado en el Banco Provincial de Salta, a la orden del proveyente; y disponer la suspensión de todas las ejecuciones que se siguen contra la sucesión Zenón Wayar y el concurso con relación a la masa, de los in-

tereses de los créditos quirografarios; el levantamiento a todos los embargos que pesan sobre los bienes del concurso, declarando a éstos inembargables, y sustituyéndose aquellos por la inhibición que en este acto decreto contra la Sucesión Zenón Wayar, para cuya anotación oficiase al Registro de la Propiedad Raíz y a los demás señores Jueces, del fuero provincial y federal, solicitando de esos últimos la remisión de todos los expedientes en que la Sucesión concursada sea el demandado, incluso los emergentes de créditos privilegiados, para su acumulación al presente.— Publíquense edictos durante treinta días en dos diarios, y por una vez en el Boletín Oficial haciéndose conocer la formación de este concurso para que dentro de dicho término presenten al Síndico los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 715 del Cód. de Procedimientos.

Para notificaciones en secretaría designase los lunes y jueves o día siguiente hábil si alguno de estos fuere feriado.— Cópiese.— Notifíquese, publíquese, repóngase, etc.— Gómez Rincón

Lo que hago saber a los herederos de la sucesión Wayar, señores: Petronila Vega de Wayar, Sofía, Florencio, Juana Pastora, Primitivo, Vicente, Santiago y Aurelia Wayar y demás interesados, haciéndoles saber que el síndico Dr. Abraham Cornejo vive en la calle Alsina N° 20.— Salta, Abril 4 de 1929.— G. Méndez, Escribano Secretario

33

## Por Indo de Campo JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Angel Maria Figueroa, en el juicio sucesorio de Cayetano Alberto López Miranda, el día 5 de Junio de 1929 a horas 16, en el local del Bristol Hotel, Mitre 49, remataré dinero de contado y al mejor postor el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ituzaingó entre 3 de Febrero y

Zavala, con los siguientes límites y dimensiones: 5 mts. de frente por 20 mts de fondo;— Límites: Al Oeste calle, Ituzaingó; al Sud, con propiedad de doña Francisca Gonzalez; al Este con propiedad de la sucesión del doctor Luis López y al Norte, con una fracción que fué parte integrante de ésta misma propiedad hoy de Benedicto Torres y Rosario López de Torres.— Base: \$ 733,32  $\frac{m}{100}$  o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Comisión por cuenta del comprador. Salta, Mayo 10 de 1929—Indo de Campo-martillero

34

**EDICTO--POSESION TREINTE-NARIA**—En el expediente N° 14795, caratulado «Posesión Treintenaria pedida por Tránsito Caro, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargos del Dr. Carlos Gómez Rincón, Secretario Gilberto Méndez, se ha presentado un escrito solicitando la posesión treintenaria de un terreno situado en el pueblo de Coronel Moldes, sobre «El Carril de Abajo» cuyos límites son: al Norte, con terrenos de don Félix Lajad; al Sud, con un camino vecinal que divide la propiedad de don Rafael J. Rivelli; al Este, con otro camino vecinal que divide la propiedad de doña Mercedes Díaz de Martínez y don Félix Lajad,» y al Oeste, con don Juan Carrasco, recayéndole el siguiente decreto:

«Salta, Marzo 5 de 1929.— Atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintenaria del inmueble individualizado en la presentación de fs. 17; recíbanse las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto comisionase al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Coronel Moldes oficiese; hágase saber por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios «La Provincia y La Voz del Norte, y por una vez en el Boletín Oficial, las diligencias que se practican a fin de que los qué se consideren con mejo-

res títulos al terreno que se describirá en el edicto, se presenten dentro de dicho término, a contar desde la primera publicación, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—C. Gomez Rincón.— Lo que el suscrito secretario notifica y hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Marzo 7 de 1929.—G. Méndez, Escribano Secretario. (N° 35)

**EDICTO DE QUIEBRA:**—Sres acreedores de Amado José.—Comunico a Udes. que por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación a cargo del Doctor Carlos Gómez Rincón, Secretaría del suscrito, se ha presentado el Sr. Amado José, comerciante establecido en Rosario de la Frontera, de esta provincia, solicitando su quiebra, a lo que el Sr. Juez proveyó:

Salta, Abril 19 de 1929.—Autos y Vistos: La presentación de fs. 2 Considerando: Que dicha solicitud y el informe de fs. 5 vta. llena los requisitos legales del caso; **RESUELVO:** Conforme a lo prescripto por los arts. 1º 44 y 52 de la Ley 4156 declarar en estado de quiebra al señor Amado José, comerciante, de Rosario de la Frontera, fijar como ficha provisoria de la cesación de pagos la de la presentación de fs. 2, el día 3 de Abril de 1929; nombrar contador a don Nicolás Vico Gimena, insaculado en este acto por ante el actuario y el Agente Fiscal; y disponer: se oficie al señor Jefe del 18. Distrito de Correos y Telégrafos para que retenga y remita y este Juzgado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia o por el proveyente en su ausencia en la tercera hora de despacho de todos los días hábiles a fin de entregar al deudor la que fuere puramente personal y la comercial al contador; se proceda por éste, previa aceptación del cargo a tomar posesión de todos los bienes, libros y papeles del deudor bajo prolijo inventario que practicará, unido a éste si asistiere,

por ante el Juzgado de Paz P. o S. de la localidad, se intime a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del contador bajo las penas de responsabilidades que correspondan, prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengas pendientes en favor de la masa; continúe la intervención del señor Agente Fiscal convocar a los acreedores adjunta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias de este juzgado el día 14 de Mayo del corriente año a horas 14.30, a cuyo efecto publíquense edictos haciéndose conocer el presente durante ocho días en los diarios EL PAIS Y "LA VOZ DEL NORTE", y por una sola vez en el Boletín Oficial; se libre los oficios del caso a los señores jueces y al Registro de la Propiedad Raíz para que anoten la inhibición que en este acto decreto contra el fallido. Señalar los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Cópiese, notifíquese, repóngase, etc.—Sobre raspado dicha solicitud: vale.—C. Gómez Rincón.—El Contador señor Vico Gimena se domicilia en la calle San Juan N° 649.—Lo que hago saber a Udes. por medio del presente.—Salta, Abril 20 de 1929.—G. Méndez Escribano Secretario 36